

PROCEDIMIENTO ESTABILIZACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS

CUERPO TÉCNICO, ESPECIALIDAD EMPLEO

RECLAMACIONES DESESTIMADAS TOTAL O PARCIALMENTE

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DESESTIMATORIA
AGUERRI MORCILLO, EMILIA	***8830**	B.3 La titulación reclamada es la que se ha tenido en cuenta como requisito para el acceso.
ALDANA SANCHEZ, AMADORA (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***0763**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta.
ALEJANDRE GARCIA, RAFAEL LUIS (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***0524**	A. La sentencia está recurrida en casación y no impide la continuación del proceso de estabilización. Los servicios prestados se computan por mes o fracción de mes. Se considera fracción de mes cuando reste un periodo igual o superior a 1 día, pero inferior a 30. Así la fracción de mes será de 1 día a 29 días, ambos inclusive.
ALVAREZ GARCIA VERDUGO, MARIA GUADALUPE	***3911**	B. Los ejercicios reclamados no corresponden a la Especialidad de Empleo ni han sido convocados por el SEXPE directamente relacionados con la Especialidad de Empleo.
ALVAREZ GARCIA VERDUGO, MARIA LUISA	****9110*	B. Los ejercicios reclamados no corresponden a la Especialidad de Empleo ni han sido convocados por el SEXPE directamente relacionados con la Especialidad de Empleo.
ANDRADE ALVAREZ, ISABEL MARIA (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***1201**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta.
BALSERA MORA, FRANCISCO JAVIER	***9213**	A.1 Los Servicios reclamados son en otra Especialidad distinta a la que se desea acceder. A.1 Los puestos se adscriben a la Especialidad de Empleo en función de las funciones que ya se vienen realizando. B. Los ejercicios reclamados no corresponden a la Especialidad de Empleo ni han sido convocados por el SEXPE directamente relacionados con la Especialidad de Empleo.
BARRUECO NUÑEZ, MARIA ESTHER (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***1655**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta. A.2. En el apartado A el periodo máximo computable es de 15 años.
BENITO SANCHEZ, MARIA SOLEDAD (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***7315**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta. B. Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta.
BLANCO PINILLA, JAVIER (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***8472**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta. A.3. Los servicios reclamados no son similares a los de la especialidad de Empleo.

CABALLERO ARCOS, ANA MARIA (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***6654**	A.2. En el apartado A el periodo máximo computable es de 15 años.
CABEZAS PEÑA, SOLEDAD (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***4411**	A.3. Los servicios reclamados no son similares a los de la especialidad de Empleo.
CALLE VIVAS, OLGA MARIA (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***0469**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta.
CASILLAS JULIAN, JOSE ANTONIO (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***4252**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta.
CIDONCHA RUBIA, MARIA DEL MAR	***5628**	A.3. Los servicios reclamados no son similares a los de la especialidad de Empleo.
CORBACHO GRANDE, MARIA DEL SALOR	***5914**	A.2 Se valoran servicios prestados como personal funcionario de carrera, personal funcionario interino, personal laboral fijo o personal laboral temporal en otros Cuerpos, Escalas, Categorías y Especialidad adscritos a la Administración de la Junta de Extremadura. B. Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta de convocatorias publicadas desde el 1 de enero de 2001 hasta la fecha de finalización del plazo de solicitudes de la convocatoria de proceso de estabilización
CORCHADO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	***0347**	A.1. Los servicios reclamados son similares a los de la especialidad de Empleo según certificados aportados por el SEXPE.
CUENDA GONZALEZ, SARA (ESTIMACIÓN PARCIAL)	***7722**	B. Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta.
DIAZ MAESTRE, RUTH	***1982**	B.3 Los títulos alegados no son titulaciones valorables.
DIAZ MENDEZ, MARIA ROSARIO	***1858**	A.2 Se valoran servicios prestados como personal funcionario de carrera, personal funcionario interino, personal laboral fijo o personal laboral temporal en otros Cuerpos, Escalas, Categorías y Especialidad adscritos a la Administración de la Junta de Extremadura. B. Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta de convocatorias publicadas desde el 1 de enero de 2001 hasta la fecha de finalización del plazo de solicitudes de la convocatoria de proceso de estabilización. B.3 La titulación reclamada es la que se ha tenido en cuenta como requisito para el acceso.
DIAZ OVIEDO, FRANCISCO JAVIER	***7774**	B. Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta. B.3 La titulación reclamada es la que se ha tenido en cuenta como requisito para el acceso.

DIAZ SANGUINO, INES	****183**	B. Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta. B.3 El título alegado no es una titulación valorable.
DOMINGUEZ GONZALEZ, ANA MARIA (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***5131**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta.
DOMINGUEZ JIMENEZ, BEATRIZ (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***7253**	B. Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta. A.3. Los servicios reclamados no son similares a los de la especialidad de Empleo
DOMINGUEZ SANCHEZ, ISAIAS (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***2692**	A.3. Los servicios reclamados no son similares a los de la especialidad de Empleo.
DUQUE ROLLANO, JUAN RAMON	***4511**	A.3. En el apartado A el periodo máximo computable es de 15 años.
DURAN SILVA, ANA ISABEL (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***5952**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta.
ESTEBANEZ GUTIERREZ, JORGE (ESTIMACIÓN PARCIAL)	***3743**	A.3. Los servicios reclamados no son similares a los de la especialidad de Empleo.
FERNANDEZ RENCO, MARIA DE LA TRINIDAD	***2273**	B.3 La titulación reclamada es la que se ha tenido en cuenta como requisito para el acceso.
FLORES BECERRA, ANTONIA MARIA	***5598**	A.3. Los servicios reclamados no son similares a los de la especialidad de Empleo. B.3 La titulación reclamada es la que se ha tenido en cuenta como requisito para el acceso.
FLORES VALADES, JORGE	***3876**	A. La puntuación otorgada es correcta.
FRESNEDA LEAL, MARIA DE LOS ANGELES	***5403**	A.2. En el apartado A el periodo máximo computable es de 15 años. B. Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta. B.3 La titulación reclamada es la que se ha tenido en cuenta como requisito para el acceso.
GARCIA SANCHEZ, JUAN MANUEL	***4168**	A.3. Los servicios reclamados no son similares a los de la especialidad de Empleo.
GARRIDO GRACIA, INÉS M ^a	***1851**	B.3 La titulación reclamada es la que se ha tenido en cuenta como requisito para el acceso.
GARZON CUADRADO, MARIA JOSE (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***7871**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta.
GIL ROMERO, MARIA ELENA (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***2510**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta.

GIL ROMERO, ROSA MARIA (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	****5106*	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta. A.3. Los servicios reclamados no son similares a los de la especialidad de Empleo.
GOMEZ SANCHEZ, ALMUDENA	***7412**	B. Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta.
GOMEZ TORRADO, MARIA DE LOS ANGELES	***4613**	B.3 El título alegado no es una titulación valorable.
GONZALEZ BARROSO, FRANCISCO DE BORJA	***4368**	B.2 El ejercicio reclamado no corresponde a la Especialidad de Empleo ni ha sido convocado por el SEXPE directamente relacionado con la Especialidad de Empleo.
GONZALEZ BENITO, ELISA MARIA (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***5157**	A.3. Los servicios reclamados no son similares a los de la especialidad de Empleo.
GONZALEZ GARCIA, SARA (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***0386**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta.
GONZALEZ SANTOS, CLAUDIA	***1508**	A.Los servicios reclamados no se han realizado en un organismo no valorable. B.2. Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta. B.3 La primera titulación reclamada es la que se ha tenido en cuenta como requisito para el acceso. La segunda titulación reclamada no es valorable.
JOCILES CASQUERO, PABLO	***4537**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta. B. Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta y aquellos que han sido convocados por el SEXPE directamente relacionados con la especialidad de Empleo. Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta de convocatorias publicadas desde el 1 de enero de 2001 hasta la fecha de finalización del plazo de solicitudes de la convocatoria de proceso de estabilización. B.3 La titulación reclamada es la que se ha tenido en cuenta como requisito para el acceso.
LEDO VALHONDO, MARIA ADELA	***8308**	B. Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta.
LLANOS RODRIGUEZ, PEDRO	***0250**	B. Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta y aquellos que han sido convocados por el SEXPE directamente relacionados con la especialidad de Empleo. Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta de convocatorias publicadas desde el 1 de enero de 2001 hasta la fecha de finalización del plazo de solicitudes de la convocatoria de proceso de estabilización.
LOPEZ ARCOS, ANTONIA	***6419**	A.1 Los Servicios reclamados son en otro Cuerpo distinto al que se desea acceder.

LOPEZ ASUNSOLO UGARTE, MIGUEL (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***1509**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta.
LOPEZ CABELLO, NATIVIDAD	***3549**	A.1 Los Servicios reclamados son en otra Especialidad distinta a la que se desea acceder.
MARTIN BUENO, MARIA JESUS	***1442**	A.2. En el apartado A el periodo máximo computable es de 15 años.
MARTIN DOMINGUEZ, MARIA CARMEN	***0870**	A.1 En el caso del personal laboral indefinido no fijo adscrito a puestos de trabajo de la relación de puestos de personal funcionario, se computan además de los servicios prestados en el puesto de personal funcionario al que se encuentra adscrito, el tiempo prestado en la categoría profesional que dio lugar al reconocimiento como personal laboral indefinido no fijo. A.2 Se valoran servicios prestados como personal funcionario de carrera, personal funcionario interino, personal laboral fijo o personal laboral temporal en otros Cuerpos, Escalas, Categorías y Especialidad adscritos a la Administración de la Junta de Extremadura. B. Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta de convocatorias publicadas desde el 1 de enero de 2001 hasta la fecha de finalización del plazo de solicitudes de la convocatoria de proceso de estabilización.
MARTIN MARTIN, MARIA AFRICA	***6135**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta.
MARTINEZ GARCIA, MILAGROS	***6787**	B.3 La titulación reclamada es la que se ha tenido en cuenta como requisito para el acceso.
MATEOS ASCACIBAR, BALTASAR (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***4356**	A.2. En el apartado A el periodo máximo computable es de 15 años. A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta.
MIRANDA TORAL, MARIA (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***7738**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta.
MOLINA REYES, IRENE (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***8652**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta.
MONAGO SANCHEZ, NOELIA (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***6685**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta.
MONTERO BONIFACIO, MARIA DEL PILAR (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***8216**	A.3. En el apartado A el periodo máximo computable es de 15 años.

MORA RODRIGUEZ, DEBORA	***7768**	B. Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta de convocatorias publicadas desde el 1 de enero de 2001 hasta la fecha de finalización del plazo de solicitudes de la convocatoria de proceso de estabilización.
MORAN LAVADO, PEDRO JOSE (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***7752**	A.2. En el apartado A el periodo máximo computable es de 15 años.
MORCUENDE MARTINEZ, SARA	***8376**	A.3 La sentencia está recurrida en casación y no resulta de aplicación a este Tribunal.
MORENO GONZALEZ, MARIA TERESA (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***8376**	B. El ejercicio reclamado no corresponde a la Especialidad de Empleo ni ha sido convocado por el SEXPE directamente relacionado con la Especialidad de Empleo. A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta.
MUÑOZ BAENA, JUANA	***7219**	A.3. En el apartado A el periodo máximo computable es de 15 años.
MUÑOZ SALGUERO, INMACULADA	***4361**	B. Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta de convocatorias publicadas desde el 1 de enero de 2001 hasta la fecha de finalización del plazo de solicitudes de la convocatoria de proceso de estabilización. El ejercicio reclamado no corresponde a la Especialidad de Empleo
MUÑOZ SANCHEZ, TERESA (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***9984**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta. B.3 El título alegado no es una titulación valorable.
NARVAEZ RUIZ, ISABEL (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***7593**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta.
NIETO GUIADO, MARÍA FERNANDA (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	1*78**3*	A.3 Los servicios reclamados son similares al Cuerpo y especialidad a la que se opta.
NUÑEZ CORBO, LAURA (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***8296**	B. Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta.
NUÑEZ DURÁN, CONCEPCIÓN	3**76**7	A.1 En el caso del personal laboral indefinido no fijo adscrito a puestos de trabajo de la relación de puestos de personal funcionario, se computan además de los servicios prestados en el puesto de personal funcionario al que se encuentra adscrito, el tiempo prestado en la categoría profesional que dio lugar al reconocimiento como personal laboral indefinido no fijo. A.2 Se valoran servicios prestados como personal funcionario de carrera, personal funcionario interino, personal laboral fijo o personal laboral temporal en otros Cuerpos, Escalas, Categorías y Especialidad adscritos a la Administración de la Junta de Extremadura.

		B. Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta de convocatorias publicadas desde el 1 de enero de 2001 hasta la fecha de finalización del plazo de solicitudes de la convocatoria de proceso de estabilización.
PALOMO REDONDO, ELVIRA (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***4427**	B. Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta.
PINO LOPEZ, MARIA DOLORES (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***9020**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta. A.3 De conformidad con el artículo 2.3 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, no se consideran Administraciones Públicas las sociedades mercantiles o empresas, consorcios o fundaciones del sector público. B.3 El título alegado es un máster propio, no un máster universitario oficial, por lo que no es una titulación académica.
PIÑERO GRAGERA, JUANA (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***0514**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta.
POLAN MORATO, MARIA DEL CARMEN (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***3011**	A.1 Los puestos se adscriben a la Especialidad de Empleo en función de las funciones que ya se vienen realizando.
POLO DIAZ, DIANA SARA	***7949**	
PULIDO VIZCANO, ANA (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***8616**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta.
RAMOS BERROCAL, CESAR (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***6272**	B. Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta.
RAMOS CERRO, ANA BELEN (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***0797**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta.
RAMOS JOSEMARIA, MARIA ANGELES	***1354**	B. Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta de convocatorias publicadas desde el 1 de enero de 2001 hasta la fecha de finalización del plazo de solicitudes de la convocatoria de proceso de estabilización.
RAMOS TORRALVO, JAVIER (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***0627**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta.
RASTROJO BAEZ, MARIA BEGOÑA	***6315**	A.2 Se valoran servicios prestados como personal funcionario de carrera, personal funcionario interino, personal laboral fijo o personal laboral temporal en otros Cuerpos, Escalas, Categorías y Especialidad adscritos a la Administración de la Junta de Extremadura.

		B. Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta de convocatorias publicadas desde el 1 de enero de 2001 hasta la fecha de finalización del plazo de solicitudes de la convocatoria de proceso de estabilización. B.3 La titulación reclamada es la que se ha tenido en cuenta como requisito para el acceso.
RASTROLLO SANCHEZ, ELENA	***7982**	A.1 Se valoran los servicios prestados cuando las funciones realizadas sean similares a las del Cuerpo/Especialidad de Empleo a la que se opta. B. Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta y aquellos que han sido convocados por el SEXPE directamente relacionados con la especialidad de Empleo.
ROSARIO BERROCAL, FÁTIMA	350*3***	A.3 La sentencia está recurrida en casación y no resulta de aplicación a este Tribunal.
ROCHA GOMEZ, LUIS ALBERTO	***9702**	A.1 Los puestos se adscriben a la Especialidad de Empleo en función de las funciones que ya se vienen realizando.
ROCO GARCIA, AURORA MARIA (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***5886**	A.3 Los servicios reclamados no son del Cuerpo similar al que se opta según Vida Laboral. No se valoran los servicios prestados en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, dentro del SEPE, ya que son posteriores a 2001, año en el que Sexpe asume las competencias en materia de empleo.
RODRIGUEZ GALLARDO, JERONIMA	***8158**	A.3. En el apartado A el periodo máximo computable es de 15 años.
RODRIGUEZ GARCIA, JOSE MARIA (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***5105**	A.3. En el apartado A el periodo máximo computable es de 15 años.
RODRIGUEZ GONZALEZ, ISABEL	***8865**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta. A.2 Se valoran servicios prestados como personal funcionario de carrera, personal funcionario interino, personal laboral fijo o personal laboral temporal en otros Cuerpos, Escalas, Categorías y Especialidad adscritos a la Administración de la Junta de Extremadura. B. Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta.
RODRIGUEZ RECIO, ESTEFANIA	***3214**	A.3 De conformidad con el artículo 2.3 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, no se consideran Administraciones Públicas las sociedades mercantiles o empresas, consorcios o fundaciones del sector público. B.3 La titulación académica se puntúa como máximo con 1 punto.
ROMAN MARTIN, MARIA ELENA	***2464**	A.1 Los puestos se adscriben a la Especialidad de Empleo en función de las funciones que ya se vienen realizando.

RUBIO BRAVO, MARGARITA	***0951**	A.1 Los servicios prestados reclamados son en otra especialidad distinta a la que se desea acceder.
RUIZ NAVAS, MARIA ASCENSION	***9978**	B. Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta.
SANCHEZ GALAN, MERCEDES	***4929**	A.3. Los servicios reclamados no son similares a los de la especialidad de Empleo.
SANCHEZ GARCIA, JOSE IGNACIO (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***1328**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta.
SANCHEZ GONZALEZ, MARIA PUERTO (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***8089**	A.3. En el apartado A el periodo máximo computable es de 15 años.
SANCHEZ RECIO, ANA	*61***32	A.3 Los servicios prestados que se reclaman no son de la misma especialidad a la que se opta. B. Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta de convocatorias publicadas desde el 1 de enero de 2001 hasta la fecha de finalización del plazo de solicitudes de la convocatoria de proceso de estabilización.
SECO BLAZQUEZ, FRANCISCO JAVIER	***6408**	B.3 La titulación reclamada es la que se ha tenido en cuenta como requisito para el acceso.
SEIJAS FERNANDEZ, ROCIO	***1551**	A.3. Los servicios reclamados no son similares a los de la especialidad de Empleo. B.3 La titulación reclamada es la que se ha tenido en cuenta como requisito para el acceso.
SIERRA CIUDAD, MARIA AUXILIADORA	***6717**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta
SILVA REGAÑA, ANA IRENE (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***6524**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta.
SIMON CANO, PATRICIA (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***8571**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta. B.3 El título alegado es un máster propio, no un máster universitario oficial, por lo que no es una titulación académica.
SOLANO GASPAR, MARIA ISABEL	***9345**	B.3 El título alegado es un máster propio, no un máster universitario oficial, por lo que no es una titulación académica.
TEJADA LOZANO, MANUEL	***9879**	A.1 Los puestos se adscriben a la Especialidad de Empleo en función de las funciones que ya se vienen realizando.
TIENZA VILLENA, MARIA VICTORIA	***4418**	B. Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta de convocatorias publicadas desde el 1 de enero de 2001 hasta la fecha de finalización del plazo de solicitudes de la convocatoria de proceso de estabilización.

		B.2 El ejercicio reclamado no corresponde a la Especialidad de Empleo ni ha sido convocado por el SEXPE directamente relacionado con la Especialidad de Empleo.
TORTONDA GRAGERA, ANA MARIA	***7782**	A.1 Este Tribunal solo ha valorado las funciones relacionadas con la Especialidad de Empleo que hayan sido certificadas por el SEXPE.
TRINIDAD ALVAREZ, MARIA CARMEN (DESESTIMACIÓN PARCIAL)	***9106**	A.1 El personal laboral que se menciona no es Personal Fijo, su puntuación es correcta. A.1 La sentencia está recurrida en casación y no resulta de aplicación a este Tribunal.
VAZQUEZ VELAZQUEZ, MANUEL LUIS	***0927**	B. Los ejercicios reclamados no corresponden a la Especialidad de Empleo ni han sido convocados por el SEXPE directamente relacionados con la Especialidad de Empleo.
VEGA CALDERON, MATILDE	***2010**	B.3 El título alegado es un máster propio, no un máster universitario oficial, por lo que no es una titulación académica.
VEGA COLLADO, MARIA INMACULADA	***7517**	A.1 Los Servicios reclamados son en otra Especialidad distinta a la que se desea acceder.
VICENTE GUILLERMO, MARIA DEL MAR	***6367**	B. 2 Se han valorado los ejercicios aprobados del Cuerpo y especialidad a la que opta. B.3 La titulación reclamada es la que se ha tenido en cuenta como requisito para el acceso.
ZURDO MOGENA, CAROLINA	***5742**	B.3 La titulación reclamada es la que se ha tenido en cuenta como requisito para el acceso.